

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Cedula de empadronamiento para bazares.		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es el documento que faculta a una persona física, para ejercer actividades comerciales en un bazar, se expide a nivel Municipal y autoriza el inicio de la actividad comercial, el cual deberá ejecutarse de acuerdo a las características técnicas descritas en la cedula de empadronamiento.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DIC2026-T&S-CR03-CEB		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 154 y 154 bis del Código Financiero Del Estado de México y Municipios; Artículos 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, III, V y X del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 52 fracción V y 53 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México; Artículos 2 fracciones XIII, XX y XXXIV, 5 fracciones VI, VII, VIII IX, 11, 21 fracciones II y V, 26, 27 fracciones I, II, III, IV y V, 28, 29, 33, 34 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; Para el uso y Protección de datos: Artículos 1 y 2, Fracciones II, III, V; 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Artículos 6, 7, 9,15, 18, 66, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales En Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y demás normatividad; Artículos 1, 2, 3, 47, 51 Fracción XV, 131 fracción IV, 136 del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Cedula de empadronamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año Fiscal.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Aquellas personas físicas que tengan un comercio o estén interesado en operar y/o ejercer actividades comerciales en bazares dentro del territorio municipal deben realizar el trámite o en su caso refrendar la cedula de empadronamiento para bazares.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite está sujeto a inspección y verificación, con el fin de mantener regulados los comercios existentes dentro del territorio municipal en pro de la sana competencia comercial.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
CURP	Si	0	Artículo 154 y 154 bis del Código Financiero Del Estado de México y Municipios; Artículos 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, III, V y X del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 52 fracción V y 53 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México; Artículos 2 fracciones XIII, XX y XXXIV, 5 fracciones VI, VII, VIII IX, 11, 21 fracciones II y V, 26, 27 fracciones I, II, III, IV y V, 28, 29, 33, 34 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; Para el uso y Protección de datos: Artículos 1 y 2, Fracciones II, III, V; 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Artículos 6, 7, 9,15, 18, 66, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Protección de Datos Personales En Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y demás normatividad; Artículos 1, 2, 3, 47, 51 Fracción XV, 131 fracción IV, 136 del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad del Estado de México.
Croquis de ubicación del inmueble en el cual se va a ejercer la actividad comercial, mercantil o de servicios	Si	0	
1 fotografías Tamaño infantil	Si	0	
1 fotografía del negocio	Si	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. El ciudadano acude a la Dirección de Industria y Comercio con los requisitos necesarios para el tramitar la expedición y/o refrendo de la cedula de empadronamiento para bazares. 2. Se reciben, se revisan los documentos solicitados. En caso de no proceder se le hace de su conocimiento al contribuyente 3. En caso de cumplir con toda la documentación se procede a realizar la cotización del pago a efectuar. 4. Se elabora una orden de pago para la realización del pago correspondiente en la tesorería municipal (Efectivo, tarjeta de crédito, tarjeta de débito, transferencia bancaria o cheque). 5. Se elabora y pasa a firma por el director de Industria y Comercio la cedula de empadronamiento para bazares para su entrega. 6. Finalmente el contribuyente firma una copia de recibido y se anexa a su expediente, se expide la cedula de empadronamiento para bazares.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		2 días			
COSTO		350	FUNDAMENTO JURÍDICO		Costos aprobados el 22 de enero del 2026 en el punto noveno de la quincuagésima sexta sesión ordinaria de cabildo de Valle de Chalco Solidaridad
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
		Si	Si	Si	Si
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS		Transferencias bancarias al número de cuenta del municipio Institución Financiera BANORTE / Cheques certificados Número de cuenta: 1302818227. Número de cuenta CLABE: 072180013028182272.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
Artículos 10, 15 y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		La cedula de empadronamiento para bazares se expide siempre y cuando se reúnan los requisitos.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		Si, con fundamento en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
H. ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.			Dirección de industria y comercio.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Alexandro Tenorio Santos.			
DOMICILIO					
CALLE	Av. Alfredo del Mazo.			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Alfredo Baranda.		MUNICIPIO	Valle de Chalco Solidaridad.	
C.P.	56617	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
01	(55) 5971 1177		N/D	comercio.normatividad@valledechalco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	

N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE		¿Qué tipos de cedula de empadronamiento para bazares existen?	
RESPUESTA:		Solo existe una.	
PREGUNTA FRECUENTE		¿Existe otra Dependencia Administrativa que pueda expedir la cedula de empadronamiento para bazares?	
RESPUESTA:		No, el trámite se realiza únicamente en las oficinas de la Dirección de Industria y Comercio.	
PREGUNTA FRECUENTE		¿Existe algún tipo de apoyo de condonación de pago para personas que se encuentran en un grado de vulnerabilidad?	
RESPUESTA:		Sí, siempre y cuando se acredite con evidencia documental la vulnerabilidad (Estudio socio-económico, Credencial de discapacitados)	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
Licencia de funcionamiento para mercados.			
Licencia de funcionamiento para giros de bajo riesgo o impacto.			
Cedula de empadronamiento de comercio en via pública.			

ELABORÓ C. Alejandro Tenorio Sánchez Director de Industria y Comercio	VISTO BUENO C. Alejandro Tenorio Sánchez Director de Industria y Comercio	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/02/2026.
---	---	---